



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1058

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 23 de julio

Número 166

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de don Geraldo Arribas Merino, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de Aranda de Duero, instados contra doña María del Carmen Requejo Mira, mayor de edad, viuda y vecina de Aranda de Duero, y contra el heredero o herederos de don José Cuesta Cabestrero; se ha acordado dar traslado de la demanda a la parte demandada para que dentro del término de seis días conteste a la misma, en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los que resulten ser el heredero o herederos de don José Cuesta Cabestrero y dando con ello cumplimiento a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo la presente en Aranda de Duero, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

2764.—166,50.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 69 de 1966, seguidas por uso y circulación de vehículos de motor, ha acordado se cite ante este Juzgado de Instrucción, por término de tercer día a Van Innis Emmanuel, de 18 años, estudiante, natural de Eterbech (Belgica), ignorando su domicilio en España, a fin de ser oído en diligencias preparatorias antes expresadas, presente permiso de conducir, permiso de circulación del turismo marca Citroen, matrícula 774-D-9, y póliza de seguros, para ser reseñados en forma, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Carlos Hernández

Villarcayo

Requisitorias

Don Antonio Martínez Adúriz, Accidental Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido,

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Francisco López López, de 24 años de edad, hijo de Agustín y de Antonia,

natural de Santa Eulalia, de la provincia de Zamora, a Saturnino Blanco Viroso, de 27 años de edad, hijo de Blas y de Isabel, natural de Valencia de don Juan y a Francisco Becerro Alvarez, de 16 años de edad, hijo de Alonso y María, natural de Calamocha, todos jornaleros, ambulantes, que últimamente han estado en Ramales de la Victoria y Torrelavega y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión a las resultas del sumario número 12 de 1966, por robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca de los anteriormente expresados y los pongan, caso de ser habidos, a mi disposición y resultas de citado sumario 12 de 1966.

Dado en Villarcayo, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Antonio Martínez Adúriz. Ante mí, Angel Sainz.

Don Antonio Martínez Adúriz, Accidental Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido,

Por la presente y como comprendido en el número dos del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado en la causa 95 de 1965, por robo, Justo Hernando Merino, de 45 años de edad, soltero, jornalero, hijo

de Félix y Constantina, natural de Torrecilla del Monte, y en ignorado paradero, fugado el día 30 del pasado mes de junio, de la Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial de Burgos, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, a las resultas del sumario antes indicado, 95 de 1965, por robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de citado Justo Hernando Merino, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado y resultas de la mencionada causa.

Dado en Villarcayo, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Antonio Martínez Adúriz. Ante mí, Angel Sainz.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles con motivo de las obras de la variante para la supresión de la travesía de Ameyugo en la C. N.-1 de Madrid a Irún, comprendida entre los puntos kilométricos 308,750 de la misma y 67,24 de la Burgos a Bilbao.

Resultando: Que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 26 de noviembre, de 1965, número 283, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 1 de diciembre de 1965, número 274, en el periódico local "La Voz de Castilla", de 13 de noviembre de 1965, y que asimismo fue expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ameyugo, durante el tiempo reglamentario.

Resultando: Que en el período de información pública, algunos interesados presentaron reclamaciones relativas a la extensión de las fincas objeto

de expropiación y a su categoría y que practicadas las oportunas comprobaciones, se han introducido las debidas rectificaciones en la relación que al dorso se cita.

Resultando: Que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorablemente con fecha 30 de mayo 1966.

Considerando: Que el expediente se tramita con arreglo a cuantas disposiciones están vigentes sobre la materia.

Vistos: La Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la disposición citada en primer lugar.

Resuelvo: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes cuya relación se cita al dorso, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el plazo de 10 días, contados a partir de su publicación o notificación individual, según los casos.

Burgos, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada Alfonso.

* * *

Relación que se cita

Número, 1; propietario, Herederos Raimundo Lara; superficie, 500 metros cuadrados; calidad, tercera.

2. Hedros. María Piar Loma, 600, tercera.

3. Hedros. Gabina Barrón del Val, 200, regadío.

4. Hedros. María Pilar Loma, 200, idem.

5. Ricarda Iñiguez, 500, idem.

6. Hedros. Toribia Montejo, 1.300, idem.

7. Hedros. Guadalupe Barrón, 30, idem.

8. Hedros. Ladislao Frías, 105, idem.

9. Prudencio del Val, 120, id.

10. Pilar Santiago, 120, idem.

11. Narciso Alonso, 88, idem.

12. Andrés del Val, 524, idem.

13. Diestro de la Iglesia, 572, Tercera.
14. Ayuntamiento, 2.500, idem.
15. Luis Orive, 75, idem.
16. Ladislao Frías, 630, idem.
17. Ladislao Frías, 500, idem.
18. Saturnino Sabando, 900, id.
19. Dolores Frías, 100, idem.
20. Hedros. Toribia Montejo, 669, idem.
21. Ricarda Iñiguez, 105, Segunda.
22. Pilar Santiago, 192, idem.
23. Hedros. Toribia Montejo, 956, idem.
24. Hedros. Sebastián Garoña, 1.000, idem.
25. Pilar Santiago, 50, idem.
26. Hedros. María Pilar Loma, 1.100 idem.
27. Hedros. Guadalupe Barrón, 600, idem.
28. Hedros. Víctor Díez, 102, Tercera.
29. Hedros. Raimundo Lara, 60, idem.
30. Hedros. María Pilar Loma, 300, idem.
31. Hedros. Ladislao Frías, 100, idem.
32. Juanario García de la Torre, 1.300, idem.
33. Hedros. Francisco García de T. 500, idem.
34. Hedros. Luis Orive, 400, id.
35. Pedro Alonso Torre, 2.000, idem.
36. Lorenzo Frías Tobalina, 200, idem.
37. Pilar Santiago, 600, idem.
38. Hedros. María del Val, 300, idem.
39. Daniel Alava Rotaeché, 2.000 idem.
40. Pilar Santiago, 800, idem.
41. Hedros. Luis Orive, 100, id.
42. Pilar Santiago, 200, idem.
43. Hedros. Víctor Díez, 800, idem.
44. Felisa López, 400, Cuarta.
45. Pilar Santiago, 200, idem.
46. Cecilio García, 500, idem.
47. Ricardo Iñiguez, 3.000, id.
48. Hedros. Luis Orive, 900, id.

49. Félix García de la Torre, 800, idem.
50. Hedros. de María del Val, 1.400, idem.
51. Amaro Allende Urruchi, 1.000, cuarta.
52. Ascensión Frías, 1.600, idem.
53. Fulgencio García, 300, idem.
54. José Luis García Catalán, 350, quinta.
55. Hedros. Constantino Díaz, 1.600, idem.
56. Salvador García Nieva, 600, idem.
57. Hedros. Víctor Díez Colina, 900, idem.
58. Ayuntamiento, 2.900, segunda.
59. Vicente Vadillo, 2.000, Quinta.
60. Serafín Angulo, 1.500, idem.
61. Fulgencio García, 660, Tercera.
62. Jaime Santiago, 640, idem.
63. Félix García de la Torre, 465, idem.
64. Alberto García Cortázar, 1.486, idem.
65. Alberto García, 1.036, idem.
66. Teodosio Frías, 1.500, cuarta.
67. Hedros. Víctor Díez, 1.200, idem.
68. Leonardo Estéfano, 1.540, idem.
69. Comunal del pueblo, 2.100, idem.
70. Ayuntamiento, 2.200, idem.
71. Hedros. de María Pilar Loma, 959, Segunda.
72. Francisco Vadillo, 480, idem.
73. Ricarda Iniguez, 2.000, cuarta.
74. Ayuntamiento de Ameyugo, 700, idem.
75. Leonardo Estéfano, 240, Segunda.
76. Ayuntamiento, 2.800, idem.
77. Faustino Mequecho, 645, id.
78. María del Pilar Loma, 1.100, idem.
79. Hedros. Jesús Izquierdo, 1.100, idem.
80. Blasida España, 1.000, id.
81. Ayuntamiento, 1.298, idem.
82. Amaro Allende Urruchi, 240, tercera.
83. Víctor Barrón, 120, idem.
84. Lorenzo Frías Tobalina, 104, idem.
85. Heliodoro Fernández, 212, idem.
86. Fausto Morquecho, 60, idem.
87. Amando Allende Urruchi, 56, idem.
88. Josefa Murga, 76, idem.
89. Helidoro Fernández, 76, id.
90. Narciso Alonso, 92, idem.
91. Pilar Santiago, 104, idem.
92. Gregorio Fernández, 128, idem.
93. Heliodoro Fernández, 96, id.
94. Luis Escuderos, 88, idem.
95. Ayuntamiento, 280, idem.
96. Felipe España, 378, cuarta.
97. Dolores Llorente, 176, idem.
98. Julio Valderrama, 360, idem.
99. María del Val Montejo, 284, idem.
100. Luis Tobalina, 200, idem.
101. Hedros. de Toribio M. 1.285, segunda.
102. Francisco García de la T. 240, idem.
103. Cecilio García, 192, idem.
104. Ayuntamiento Ameyugo, 1.200, idem.
105. Amaro Allende Urruchi, 236, idem.
106. Anastasio Alonso, 136, idem.
107. Saturnino Sabayuco, 40, id.
108. Felisa López, 108, idem.
109. José Frías, 132, idem.
110. Pilar Santiago, 60, idem.
111. Víctor Díez Colina, 60, idem.
112. Victoria Barco Ruiz, 48, id.
113. Pilar Santiago, 84, idem.
114. Víctor Díez Colina, 48, id.
115. José Luis García Catalán, 56, idem.
116. Jaime Santiago, 108, idem.
117. Juanario García de la Torre, 76, idem.
118. Hernando Sáez, 32, idem.
119. Saturnino Sabando, 56, idem.
120. Pilar Santiago, 128, idem.
121. Ladislao Frías, 84, idem.
122. Daniel Alava Rotache, 104, idem.
123. Félix García de la Torre, 180, Tercera.
124. Juana Rubio, 80, idem.
125. Pilar Santiago, 88, idem.
126. José Luis García Catalán, 160, idem.
127. Ayuntamiento Ameyugo, 250, segunda.
128. José Luis García Catalán, 248, idem.
129. Gregorio Frías, 356, idem.
130. Pilar Santiago, 640, idem.
131. Ayuntamiento Ameyugo, 400, idem.
132. María del Val Montejo, 328, cuarta.
133. Ricarda Iniguez, 640, idem.
134. José Luis García Catalán, 196, idem.
135. Amaro Allende Urruchi, 72, segunda.
136. Ascensión Frías, 54, idem.
137. Raimundo Lara, 72, idem.
138. Ayuntamiento Ameyugo, 100, idem.
139. Victoria Blanco Ruiz, 32, primera.
140. Anastasio Alonso, 44, idem.
141. Víctor Díez Colina, 44, id.
142. Amaro Allende Urruchi, 36, idem.
143. Fulgencio García, 100, idem.
144. Pilar Santiago, 100, idem.
145. Victoria Barco, 28, idem.
146. Amaro Allende Urruchi, 20, idem.
147. Pilar Santiago, 60, idem.
148. José Gutiérrez, 100, primera.
149. Víctor Díez Colina, 44, idem.
150. Ladislao Frías, 68, idem.
151. Cipriano Frías, 88, idem.
152. Fulgencio García, 140, idem.
153. Constantino Díez, 68, idem.
154. Felisa López, 36, idem.
155. Saturnino Sabando, 132, id.
156. Felisa López, 116, idem.
157. Amaro Allende, 132, idem.
158. Gloria de Juana, 156, idem.
159. Apolonia Frías, 94, idem.
160. Saturnino Sabando, 36, idem.
161. José Frías, 132, idem.
162. Pilar Santiago, 72, idem.
163. Víctor Díez, 52, idem.
164. José Luis García Catalán, 60, idem.

165. Victoria Barco, 48, idem.
 166. Pilar Santiago, 88, idem.
 167. Víctor Díez, 48, idem.
 168. Jaime Santiago, 420, idem.
 169. Narciso Alonso Torre, 80, idem.
 170. Daniel Alava Rotaeché, 100, idem.
 171. Raimundo Lara, 64, idem.
 172. Félix García de la Torre, 80, idem.
 173. Gloria de Juana Rubio, 80, idem.
 174. Pilar Santiago, 96, idem.
 175. José Luis García Catalán, 60, idem.
 176. Marina Orive, 100, idem.
 177. Ricarda Iníguéz, 92, idem.
 178. Juanario García de la T. 32, idem.
 179. José Luis García Catalán, 344, idem.
 180. José Frías Garoña, 304, id.
 181. Luis Tobalina, 740, idem.
 182. Ayuntamiento, 820, idem.
 183. María del Val, 320, Tercera.
 184. Prudencio del Val, 120, id.
 185. Narciso Alonso Torre, 240, idem.
 186. Victoria Barco Ruiz, 204, idem.
 187. Constantino Díez, 472, segunda.
 188. Daniel Alava, 396, idem.
 189. Ricarda Iníguéz, 378, idem.
 190. Felisa López, 936, idem.
 191. Ayuntamiento, 1.020, idem.
 192. Ayuntamiento, 800, idem.
 193. Nicolás Alonso Miguel, 884, idem.

2733.—1.512,00.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Bernardino Martínez Cámara, mayor de edad, domiciliado en calle Redonda, San Miguel de Pedroso, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.

Paraje o lugar, Zagalaviña.
 Municipio, S. Miguel de Pedroso (Burgos).

Río, río Tirón, Margen, izquierda.
 Linda al norte, con Asunción Marín.

Sur, Eusebio Martínez.
 Este, río Tirón.

Oeste, camino.

Otras referencias

Volumen de la madera cortada.—
 Total, 16 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público,
 4 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 1.200 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas, 1.200 metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de junio de 1966.
 El Comisario Jefe, J. Reguart.

Don Vicente Heras Sáez, mayor de edad, domiciliado en calle Redonda, San Miguel de Pedroso, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.

Paraje o lugar, Zagalaviña.

Municipio, San Miguel de Pedroso (Burgos).

Río Tirón.—Margen, izquierda.
 Linda al Norte, con Estéfana Garrido.

Sur, Segunda Santa Cruz.
 Este, río Tirón.

Oeste, senda.

Otras referencias

Volumen de la madera cortada.—
 Total, 3 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 3 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 1.000 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 1.000 metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de junio de 1966.
 El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 8 de junio de 1966.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los Sres. don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturrriaga del Olmo, don Manuel Saenz de Cabezón y Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Leoncio Hernando García, don Mar-

tín Ezquerro Rivas, don Jesús Ramón Cortezón Bernal, don Carlos Alfonso Martínez Andrés y don Jesús Giménez Izquierdo, Capitulares; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excm. Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo próximo pasado.

DICTAMENES

Hacienda.

2. Aprobar el presupuesto extraordinario formado para Colectores de la Zona del Polígono Escolar, Mecanización de la Policía Municipal y Nuevas Instalaciones Mobiliarias para Servicios Administrativos.

3. Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo la póliza de crédito concertada con el Banco de Santander como operación de tesorería por dificultades transitorias en relación con el Presupuesto Extraordinario de construcción del Campo de Fútbol y Mercado de abastos y abrir un período de tiempo para sacar a licitación otro número de puestos del nuevo Mercado de Abastos.

4. Prorrogar por un año la concesión hecha a don Santos Ibáñez Rey, para la explotación del kiosco de la Quinta.

5. Aprobar, en las condiciones que se señalan, la Póliza de Seguros contra incendios, con la compañía del ramo "La Previsión Nacional", por un período de diez años y cobertura de los inmuebles de propiedad municipal.

6. Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Martín Antolínez.

7. Idem id. por las de alumbrado público en la Avenida del General Sanjurjo.

8. Idem id. por instalación de alumbrado en los Accesos al Campo de Deportes.

9. Adquirir papeleras para su co-

locación en la vía pública, y aprobar el pliego de condiciones del concurso que ha de celebrarse al efecto.

10. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Martín Antolínez.

11. Idem id. del que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de los accesos al Campo de Deportes.

12. Idem id. del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de alumbrado en la calle de accesos al Campo de Deportes.

13. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado en la calle del General Sanjurjo.

Obras.

14. Devolver a la Comisión el relativo a la aprobación del Plan de Obras de Urbanización de los terrenos del Morco, propiedad de la constructora IMBUSA.

15. Suspender por un año la concesión de licencias de construcción y parcelación en la travesía de la carretera Madrid-Irún.

Personal.

16. Celebrar un convenio administrativo con don Luis Carazo Tamayo, para la prestación por dicho señor del Servicio de Dirección del Laboratorio Municipal.

Turismo e instalaciones deportivas.

17. Localizar en el Camping de Fuentes Blancas, la proyectada Oficina de Turismo.

18. Declarar desierto el concurso para la construcción de una nueva Plaza de Toros y anunciar otro con urgencia entre Empresas Constructoras.

Propuestas de la Alcaldía.

19. Aprobar la correspondiente por la que se dispone que en la aprobación de proyectos referentes a obras de urbanismo presentadas por particulares en el desarrollo de sus activi-

dades o construcción de las mismas la dirección de las mismas recaerá sobre los técnicos municipales competentes en la materia en cuanto se refieran a urbanización, encargar los proyectos de pavimentación y alumbrado correspondiente a las calles que se indican y las obras por los mismos conceptos de actualización en las calles que así mismo se señalan.

20. Considerar cumplidas las condiciones segunda y tercera al efectuar la cesión de un terreno al Patronato Benéfico Francisco Franco en las Eras de Gamonal, consintiendo en que así se haga constar en el Registro de la Propiedad y consentir en la constitución de hipoteca sobre el mismo.

21. Gratificar al señor Oficial Letrado, por las actividades extraordinarias que actualmente desempeña.

22. Imponer contribuciones especiales a las obras de urbanización que realice la Corporación, en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar y se proceda a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

23. Idem, id, por las obras de Urbanización, del Polígono Industrial de Villalondejar y que se constituya igualmente la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

24. Informe periódico de la Alcaldía, sobre las realizaciones conseguidas en relación con el Polo de Promoción.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

Ratificar los siguientes:

El aprobatorio de la Propuesta del Delegado del Parque de Bomberos, para adquisición de dos motobombas, vehículo para su transporte, dos parachoques de salvamento y cobertura de 16 plazas de bomberos.

El relativo al recurso a presentar por la resolución del Ministerio de la Vivienda sobre altura de las edificaciones de la Avenida del Cid Campeador.

El de la Comisión de Gobierno, para que el Orfeón Burgalés, repre-

sente a la región castellana, en el concurso a celebrar en Torrevieja (Alicante), y concediendo una subvención a tal efecto.

El relativo a la concesión con carácter extraordinario y excepcional de la subrogación de la Corporación en los gastos causados por la atención quirúrgica de que ha sido objeto el funcionario don Fidel Domingo Saez.

El correspondiente a la devolución, a la comisión correspondiente para nuevo estudio de la enajenación solicitada por el señor Delegado del Frente de Juventudes de una parcela de propiedad municipal en el término de San Bartolomé.

El referente al arreglo de aparcamientos de vehículos en diversos lugares que se señalan, la adquisición de elementos de señalización de tráfico y el aumento de las tarifas de aparcamiento dentro de los límites que señala la vigente Ordenanza.

Testimoniar el pésame de la Corporación a don Manuel Martínez Ronda, por el fallecimiento de su hijo, José Manuel, ocurrido en accidente de tráfico.

Burgos, 10 de junio de 1966.—
El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Lerma

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento que presido, se convoca concurso-oposición, para proveer una plaza de Policía Municipal, vacante en este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Policía Municipal, dotada con el sueldo anual que se señala en la Ley número 108/1963, del 20 de julio de 1963, correspondiéndole además aumentos graduales reglamentarios y dos pagas extraordinarias.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso-oposición sera necesario:

a) Ser español, varón y mayor de 21 años, sin exceder de 45 el día en que termine el plazo de ad-

misión de instancias.

b) Haber servido en activo, en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, o Institutos Armados, sin nota desfavorable en sus filiaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener talla mínima de 1,600 metros.

Tercera.— Los obreros hijos del Ayuntamiento, así como los funcionarios de otros servicios municipales, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad mínima señalada, de conformidad a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En las mismas, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, sin perjuicio de que, el que resulte propuesto por el Tribunal, aporte en su día los documentos señalados.

Quinta.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para la presentación de instancias, los aspirantes serán sometidos al reconocimiento médico ante el facultativo que designe la Alcaldía y a la medición de talla, que practicará el tallador que actúa en las operaciones de reclutamiento.

Sexta.—La relación de admitidos y excluidos, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario de la Corporación un representante del Profesorado Oficial del Estado; otro de la Dirección General de Administración Local y Secretario, un funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Octava.—Los ejercicios del concurso-oposición, darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará una vez transcurrido un mes desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novena.— Los ejercicios consistirán en las siguientes pruebas:

1.º Escritura al dictado durante quince minutos, de un texto castellano, seguido de lectura ante el Tribunal por cada uno de los aspirantes.

2.º Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, a base de números enteros, decimales o fraccionarios, y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de esta parte de los ejercicios, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

3.º Redacción en el tiempo de media hora, de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los Agentes del Cuerpo.

Décima.—Estas tres pruebas se calificarán por los miembros del Tribunal con una puntuación de hasta tres puntos por cada una y para determinar la puntuación real de cada aspirante serán sumadas las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal calificador, dividiéndose dicha suma por el número total de éstos que se hallen presentes.

Undécima.—El Tribunal elevará su propuesta de aspirante aprobado,

que no podrá exceder de uno, igual a la plaza vacante.

Décimosegunda.—Dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta que haga el Tribunal calificador, el concurso propuesto aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada en los casos que proceda.

b) Cartilla militar o certificado en el que conste sus servicios militares, sin nota desfavorable, y el hecho de estar licenciado sin que lo sea por imposibilidad física.

c) Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada haciendo constar que no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentará su documentación, no podrá ser nombrado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Decimotercera.—El aspirante designado para ocupar la vacante, deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

Decimocuarta. — El Tribunal podrá actuar con asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos

dos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes por el hecho de la presentación de sus instancias.

Lerma, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentesnebro

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentesnebro, a 15 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la instrucción de las haciendas locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Partido de la Sierra en Tobalina, 20 de julio de 1966.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Partido de la Sierra en Tobalina, 20 de julio de 1966.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la financiación de las obras de Abastecimientos de Aguas, distribución y saneamiento, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 698 de referida Ley, y en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Pinilla de los Barruecos, 11 de julio de 1966.—El Alcalde(Simón Mamolar Barquilla.

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82.

del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de la Sierra, 12 de julio de 1966.—El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, el Padrón del canon por arriendo de las parcelas o suertes del monte de propios "El Carrascal", cuota extraordinaria señalada a varios vecinos y renta de las Casetas, cuya conservación no está a cargo de los adjudicatarios y usuarios de las mismas en dicho monte, para el ejercicio actual, conforme a la Ordenanza especial reguladora de este arrendamiento aprobada por la Superioridad, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 15 julio de 1966.
El Alcalde, José María Larrea Gil.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de electrificación de esta villa y Arroyo de Muñó, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 696, número 2 de la referida Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 9 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Buniel

Declarada desierta la segunda subasta de enajenación de 100 chopos de la finca De Picado, tasados en 63.900 pesetas, se anuncia tercera y última subasta, en la tasación de pesetas 57.510, por lo que haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963, se advierte que desde el día siguiente al en quearezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los diez días siguientes al de su publicación se admiten proposiciones hasta las catorce horas del último día, para optar a referida subasta, sirviendo de base en ella las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Buniel, 12 de julio de 1966.—El Alcalde, Pedro Saldaña del Val.
2767.—103,50.

Notaría de D. José Luis Vázquez Redonet.—Villadiego

Yo, José-Luis Vázquez Redonet,
Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villadiego,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Miguel Alonso Fontaneda, don Epigmenio Alonso Arroyo, don Jesús Fontaneda García, don Quintiliano Alonso Arroyo, don Fidel Pardo González, don Braulio Boada Gutiérrez, doña Teodora González Cerezo, don Andrés Báscones Valle, don Félix Fontaneda Fontaneda, don Jesús Valtierra Salceda, don Ciriaco Fontaneda Fontaneda, don Ignacio Fontaneda Fontaneda, don Bernardo García Arroyo y don Emilio Báscones García, vecinos de Valtierra de Albacastro, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de tres aprovechamientos: 1) en "Fuente La Ceña"; 2) otro en Arroyo "La Ceña" y 3) otro en Río "Sauguillo", afluentes del río Pisuega, a los sitios de Fuente La Ceña, Arroyo La Ceña y Sauguillo, todos en terreno de Vallierra de Albacastro, término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos), para riego de fincas rústicas.

Villadiego, dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Notario, José Luis Vázquez Redonet.
2745.—193,50.